

ANEXO No. 7
Proceso Licitatorio Seguro de Vida Grupo No. 002 de 2020
Formato Preguntas y Respuestas

Pregunta	Nombre de la Aseguradora Interesada	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración		Pregunta o Aclaración	Respuesta
		Numeral	Página		
1	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	11.4.5.	20	Agradecemos a la Entidad informar para el cumplimiento de este requisito si es correcto entender cuando se refiere a el "Interesado"; que la acreditación de esta certificación debe ser emitada por el representante legal de la aseguradora oferente.	Sí, la certificación debe ser emitida por el representante legal de la compañía aseguradora.
2	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	12.6	27	Agradecemos a la entidad se permita aclarar a que ramos hace referencia al decir "Se efectuará la adjudicación a la aseguradora que presente la oferta con el menor precio de la prima de seguros para el deudor, para cada uno de ramos detallados"	Aclaremos que los ramos licitados en este proceso son vida e Incapacidad total y permanente (ITP).
3	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	13.13.	33	Agradecemos a la entidad para la entrega de los certificados individuales de seguro confirmar que los envíos se pueden realizar de forma digital y adicionalmente solicitamos nos confirmen el porcentaje de la base de asegurados actuales que cuenta con correo electrónico.	El envío de los certificados individuales lo realiza el Banco a través de correo electrónico o físico. Dado lo anterior, el porcentaje no es una información relevante para el proceso ni presentar postura.

4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	13.14	33	Agradecemos a la entidad que la vigencia de la poliza "Cyber Risk" no sea superior al periodo contratado por el presente proceso licitatorio. Por otra parte, agradecemos ajustar el valor asegurado a Maximo 2000 Millones de pesos.	La ampliación de la póliza Cyber Risk por dos (2) años adicionales a la terminación de la relación contractual, atiende a la necesidad de proteger las bases de datos de clientes siendo éste uno de los activos de información más importantes para el Banco. En razón a ello, el valor de la póliza se mantendrá en lo establecido en el pliego de condiciones. Por lo anterior, no procede su solicitud.
5	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	14.3.3.	42	Agradecemos a la entidad para la atención de peticiones, quejas, reclamos y audiencias judiciales ampliar el tiempo de respuesta de las peticiones descritas de un (1) día hábil a dos (2) días hábiles.	No procede su solicitud. Los términos establecidos para la atención de reclamos, entes de control, acciones de tutela, etc, son los concedidos legalmente. Por lo tanto, se distribuyen entre la compañía aseguradora adjudicataria, que deberá suministrar el insumo para que el Banco estructure la respuesta y pueda ser radicada en tiempo.
6	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	6	6	Referente a lo establecido en el punto de Valor Asegurado en el Anexo Licitación Seguro de Vida No. 002 de 2020, Agradecemos a la entidad informar el valor máximo de desembolso y/o crédito que puede tener un deudor en uno o varios créditos.	El Banco no tiene establecido un valor máximo para las solicitudes de créditos de vivienda o leasing habitacional.
7	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	7.	12	Solicitamos al Banco establecer el contenido del mencionado numeral optativo, teniendo en cuenta que la aseguradora adjudicataria puede asumir el riesgo mediante retención propia por lo que no tendria contrato de reaseguro para acreditar	El Banco se reserva el derecho de dar por terminado el contrato parcialmente dependiendo de las circunstancias de tiempo, modo y lugar y lo que en su momento se considere que sea lo más favorable para los asegurados.
8	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	7	7	Referente a lo establecido en el punto de Tasas y primas Anexos Pliego relacionado en el Anexo Licitación Seguro de Vida No. 002 de 2020, Agradecemos a la entidad informar si para el amparo automatico aplica la declaración de asegurabilidad y exámenes médicos cuando el deudor declara padecer una enfermedad	En caso que el deudor declare alguna condición en su estado de salud, el amparo automático aplica con el diligenciamiento y firma de la solicitud del seguro y exámenes médicos.

9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	7	7	Referente a lo establecido en el punto de Tasas y primas Anexos Pliego relacionado en el Anexo Licitación Seguro de Vida No. 002 de 2020, Agradecemos a la entidad informar para los valores asegurados que superan el amparo automatico los requisitos de asegurabilidad que se deben establecer para los nuevos deudores.	Todos los deudores que superen el valor del amparo automático indicado en el numeral 7 del Anexo 5 del pliego de condiciones, se deben practicar exámenes médicos.
10	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10	7	Referente a lo establecido en el punto de Tasas y primas Anexos Pliego relacionado en el Anexo Licitación Seguro de Vida No. 002 de 2020, agradecemos a la entidad informar si la tasa a cotizar va a aplicar tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación. En caso de no ser así y de requerirse conservar la tasa de los créditos actuales, agradecemos a la entidad informar esta tasa y las condiciones que se requiera mantener.	La tasa a cotizar será la aplicada a los créditos que estén vigentes como para los nuevos créditos desembolsados.
11	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	15	10	Agradecemos a la entidad dejar expreso que para los vencimientos de las Pólizas endosadas se incluirán dentro de la póliza adjudicada sin restricciones o condiciones de ingreso hasta el amparo automático establecido.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual que ampara a nuestros clientes.
12	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	16	10	Referente a lo establecido en el punto de Pagos Comerciales relacionado en el Anexo Licitación Seguro de Vida No. 002 de 2020, Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta bolsa e indicar las estadísticas de uso de la misma durante los últimos 2 años, relacionando número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad.	Esta información no es necesaria para presentar postura. Por lo tanto, no procede su solicitud.
13	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	16	10	Agradecemos a la entidad confirmar si la suma de \$ 1.000.000.000 de pagos comerciales establecido para este amparo opera por cada anualidad o es único para los dos años de adjudicación del proceso.	Nos permitimos confirmar que la suma correspondiente a los pagos comerciales, opera por cada anualidad.

14	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad remitir la información detallada de siniestralidad de los últimos 3 años en donde se relacione el amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, siniestros en reserva, Valor incurrido.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
15	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	ANEXO 5	PUNTO 6	De manera cordial solicitamos al banco indicar si el amparo de Vida e ITP cuenta con cobertura de preexistencias y hasta que monto asegurado.	En caso de preexistencias una vez realizados los exámenes médicos al cliente, la aseguradora decidirá si acepta o no el riesgo (extraprimado o no). En esos eventos, no hay límites en cuanto al monto asegurado.
16	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	ANEXO 6	PUNTO 7	Cordialmente solicitamos alcarar si el amparo de ITP aplica para todos los regimenes (incluidos regimenes especiales)	Nos permitimos aclarar que el amparo de incapacidad total y permanente (ITP) aplica para todos los regimenes.
17	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Solicitamos al banco permitir que la fecha para ITP sea la fecha estructuracion del siniestro.	No. 5, numeral 13 "Cláusulas mínimas y obligatorias", literal i), el cual quedará así: "En caso de siniestro para la cobertura de incapacidad total y permanente (ITP) se tomará como fecha de ocurrencia del siniestro la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral, emitida por la Junta Médica o la entidad autorizada para hacerlo. La certificación de la deuda será a la fecha en que la aseguradora adjudicataria acepta el pago del siniestro".
18	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio	Actualmente en promedio se envían a exámenes médicos 150 clientes al mes.
19	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Cordialmente solicitamos informar principalmente en que zona del país se realizan la mayoría de los exámenes de asegurabilidad para ingreso a la póliza.	La mayoría de exámenes médicos son practicados en la ciudad de Bogotá.
20	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Cuántas de esas personas son clientes premium y por lo tanto a cuantas mensualmente se les realizan exámenes médicos a domicilio	El Banco no cuenta con esta información detallada. Adicionalmente, no es necesaria para presentar postura.

21	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Cordialmente solicitamos cuántos asegurados tienen la póliza actualmente	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
22	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Cordialmente solicitamos cuántos es la prima pagada anual y/mensual	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
23	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Actividad de los deudores a) Agradecemos aclarar si la actividad de los deudores se realiza en el sector privado y/o sector público (hacen parte de las fuerzas militares y/o policía), pilotos, deportistas profesionales, artistas, músicos. y cuál es participación dentro del grupo total asegurado en porcentaje y/o número de personas. b) Agradecemos informar si hay deudores catalogados como PEPS y/o cargos de elección popular, en caso afirmativo, agradecemos enviar nombre completo y número de documento de identificación. d) Informar actividades de empresas en las que laboran.	a. Los clientes del Banco no están segmentados por actividad o profesión. b. No es información necesaria para presentar postura. c. No es información necesaria para presentar postura.
24	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	12.4.2.1	25	Agradecemos aclarar si para la presentación de posturas hay un formato preestablecido, o se puede tomar el que tenga la compañía de seguros para la presentación de postura basándose en las condiciones del anexo N° 5.	El Banco no cuenta con un formato preestablecido para la presentación de la postura. La compañía aseguradora podrá presentar la postura en el formato que considere pertinente.
25	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	13,8	31	Agradecemos aclarar la adición del valor asegurado a qué corresponde, y en qué casos aplica.	La adición del valor asegurado aplica cuando se de una prórroga a la vigencia del contrato de seguros hasta por treinta (30) días calendario. En este evento, el contrato podrá ser adicionado en su valor hasta por el 20% del valor inicial, sin exceder la capacidad automática de la compañía aseguradora. Lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.1.2 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.

26	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	13,17	34	Agradecemos aclarar que el proceso de vinculación o desvinculación de cliente a los seguros contratados se realizará calculando la prima a prorrata.	Aclaremos que el cobro anticipado de la prima de seguros para vinculación de clientes se realiza de forma mensual. El cálculo se hace a prorrata para el proceso de cancelación.
27	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 1	6	Agradecemos indicar si en caso de que uno de los titulares del crédito, deudores, codeudores, deudores solidarios, o locatarios fallezca o se origine una ITP, la obligación del crédito termina en su totalidad y por ende la responsabilidad de la compañía de seguros, incluyendo a las demás personas titulares del crédito, deudores o locatarios que figuren en el crédito.	Los titulares de la obligación independientemente de su calidad (deudor, codeudor, deudor solidario) están amparados por el 100%. En el evento de fallecimiento o declaratoria de una ITP, de cualquiera de ellos, y el siniestro sea aceptado por la aseguradora adjudicataria, la obligación quedará cancelada por el saldo insoluto de la deuda. Actualmente, el Banco tiene algunas obligaciones en donde los titulares están amparados en porcentajes diferentes según las políticas que aplicaba el Banco en su momento. Sin embargo, a partir del año 2017 la política de cubrimiento de los asegurados corresponde a lo indicado inicialmente.
28	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 1	6	¿Cómo aplica la indemnización en caso de que se ampare a deudores solidarios, codeudores?.	Los titulares de la obligación independientemente de su calidad (deudor, codeudor, deudor solidario) están amparados por el 100%. En el evento de fallecimiento o declaratoria de una ITP, de cualquiera de ellos, y el siniestro sea aceptado por la aseguradora adjudicataria, la obligación quedará cancelada por el saldo insoluto de la deuda. Actualmente, el Banco tiene algunas obligaciones en donde los titulares están amparados en porcentajes diferentes según las políticas que aplicaba el Banco en su momento. Sin embargo, a partir del año 2017 la política de cubrimiento de los asegurados
29	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 7	7	Agradecemos indicar la edad máxima de ingreso que aplica para la condición de amparo automático.	El amparo automático no tiene edad de ingreso diferente a la establecida en el numeral 3 "Edades de Ingreso y Permanencia" del pliego de condiciones, siendo esta de 72 años y 364 días.

30	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 6	6	Indicar si cubren preexistencias y las coberturas en las que se otorga.	Si se cubren preexistencias. En estos eventos, una vez realizados los exámenes médicos al cliente, la aseguradora decidirá si acepta o no el riesgo (extraprimado o no). Las coberturas a otorgar son vida e incapacidad total y permanente (ITP).
31	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 6	6	Si se cubren preexistencias, por favor confirmar monto y vigencias que tiene la condición.	En las preexistencias no hay límites en cuanto al monto asegurado. La vigencia corresponderá a lo establecido en el numeral 13 "Cláusulas mínimas y obligatorias", literal m), Anexo 5 del pliego de condiciones, que refiere: "La Aseguradora Adjudicataria acepta que la vigencia de los requisitos de asegurabilidad es de 18 meses para los riesgos estándar y de 12 meses para los riesgos que han sido aceptados con extraprima".
32	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 6	6	Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para las siguientes dos años incluyendo: *Valores de créditos máximos y mínimos a otorgar. *Perfil de deducidos por rango de edad.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
33	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 6	6	Agradecemos aclarar si el valor informado en el amparo automático por \$700,000,000 aplica como monto máximo en uno o varios créditos para el mismo deudor.	El amparo automático de \$700 millones, aplica como monto máximo para todos los créditos hipotecarios o leasing habitacional que tenga el cliente con el Banco.
34	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 6	6	Agradecemos informar el valor máximo que se otorga a una sola persona en uno o varios créditos.	El Banco no tiene establecido un valor máximo para solicitudes de créditos hipotecarios o leasing habitacional.

35	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 6	6 y 9	Fecha de siniestro para ITP: agradecemos aclarar si corresponde a fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral como se indica en el numeral 6 de valor asegurado.	No. 5, numeral 13 "Cláusulas mínimas y obligatorias", literal i), el cual quedará así: "En caso de siniestro para la cobertura de incapacidad total y permanente (ITP) se tomará como fecha de ocurrencia del siniestro la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral, emitida por la Junta Médica o la entidad autorizada para hacerlo. La certificación de la deuda será a la fecha en que la aseguradora adjudicataria acepta el pago del siniestro".
36	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 15	10	Solicitamos la aplicación de requisitos de asegurabilidad definidos por la compañía de seguros, para los clientes que carezcan de seguro de vida por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, de ser el caso, antes de su reporte e inclusión en la póliza.	No procede su solicitud. De acuerdo con el numeral 15 del Anexo 5 del plego de condiciones: "La Aseguradora Adjudicataria acepta el aseguramiento en la póliza colectiva de los clientes que carezcan de seguro de vida por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, de ser el caso, sin restricciones o condiciones de ingreso".
37	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos el envío de detalle de siniestralidad de los últimos 5 años que incluya fecha de aviso, ocurrencia, cobertura afectada y monto de la indemnización.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
38	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos dentro del archivo de siniestralidad confirmar a que fecha está actualizada.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I. La información será enviada con corte al 31 de
39	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos confirmar que no existen siniestros en proceso de calificación por ITP.	Confirmamos que dentro de la información para presentar postura se incluirá aquellos clientes que se encuentren en proceso de calificación por incapacidad total y permanente (ITP).

40	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos incluir dentro del detalle de siniestralidad las reclamaciones presentadas y pagadas por concepto de pagos comerciales.	La información solicitada respecto de los pagos comerciales, no hace parte de la información necesaria para presentar postura
41	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos suministrar el listado de asegurados de las personas activas que incluya valores asegurados, fechas de nacimiento, fecha de vinculación del crédito y fecha de terminación del crédito.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
42	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos dentro del listado de asegurados relacionas los codeudores , deudores solidarios asegurados dentro de la póliza.	Los codeudores o deudores solidarios tienen la misma condición del titular frente al crédito y están amparados en el 100%. Esta información no se entrega de manera independiente de la necesaria para presentar postura
43	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Por favor confirmar el # de créditos posibles por asegurado y el monto máximo acumulado en varios créditos.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
44	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos nos indiquen cual es el valor máximo asegurado (si es por cúmulo o por crédito).	El valor asegurado corresponde al establecido en el numeral 6 del Anexo 5 del pliego de condiciones, que para estos efectos será: "... el saldo insoluto de la deuda según éste se define en el numeral 3.6.3.7, Capítulo II, Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica.
45	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
46	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Se solicita a la entidad entregar el total de asegurados expuestos al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.

47	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos informar promedio de desembolso mensual.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
48	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos indicar número de caídas mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años.	La información que entregará el Banco corresponderá a los créditos vigentes. Las caídas mensuales no hace parte de la Información necesaria para presentar postura.
49	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	11	Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años.	La información respecto al número de colocaciones mensuales de créditos, no será entregada, pues no hace parte de la información necesaria para presentar postura.
50	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 3	6	Agradecemos aclarar la edad mínima de ingreso o permanencia para el amparo de ITP.	La edad mínima de ingreso es 18 años y la edad máxima de permanencia será hasta la terminación del crédito, sin tener en cuenta la edad del cliente.
51	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 6	7	Por favor suministrar un ejemplo en el que se suponga puede pasar la situación descrita en la condiciones que se establece por objeción de ITP.	Por ejemplo: en caso de presentarse una objeción por incapacidad parcial y a futuro se presente una incapacidad total.
52	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 9	8	Agradecemos confirmar si la entrega de los formatos que se requiere para el proceso de suscripción del seguro, por ejemplo, la solicitud de seguro, la declaración de asegurabilidad, formulario de examen médico deben ser entregados de forma física o digital al Banco.	Confirmamos que de acuerdo con el canal por el cual se realiza la solicitud de crédito que esté tramitando el cliente, el Banco podrá solicitar a la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación, la entrega de los documentos para la suscripción del seguro de manera física o digital.
53	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 10	8	Solicitamos muy amablemente a la entidad confirmar si la tasa es única para toda la póliza o si es distintiva por rango de edad. En caso de respuesta afirmativa aclarar la tasa para cada rango. Adicional a lo anterior, solicitamos muy amablemente aclarar si existe una tasa techo para el proceso anual y mensual.	Nos permitimos confirmar que la compañía aseguradora podrá presentar la tasa de forma única o por rango de edad, según lo estime conveniente. No existe una tasa techo para el proceso de licitación.

54	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 13	8	Agradecemos informar plazo de antelación para aviso de no renovación por parte de la aseguradora.	La compañía aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no podrá revocar unilateralmente el contrato que se derive del presente proceso de contratación.
55	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 13	9	Agradecemos ajustar la vigencia de los requisitos de asegurabilidad a un límite máximo de 6 meses por cambio en el estado del riesgo.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual que ampara a nuestros clientes.
56	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 13	10	Agradecemos aclarar, ¿Cómo están estimados los costos y gastos judiciales generados en la operación del crédito o contrato de leasing habitacional, de los asegurados fallecidos o incapacitados total y permanente, que tuvieren derecho al pago de las indemnizaciones?	Para los clientes fallecidos o con una declaratoria de incapacidad total y permanente (ITP) el valor asegurado que deberá asumir la aseguradora adjudicataria corresponderá a lo establecido en el numeral 6 del Anexo 5 del pliego de condiciones: "... al saldo insoluto de la deuda, entendiéndose éste como el capital no pagado, más los intereses corrientes calculados hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en las obligaciones comprenderá, además, los intereses moratorios y las primas del seguro

57	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 14	10	<p>Agradecemos ajustar el proceso de devolución de primas para que exista una conciliación previa entre la compañía de seguros y el banco Conciliación de primas de las dos partes, respecto a las primas no devengadas por concepto de cancelación de deuda</p> <p>MANEJO DE DEVOLUCIONES DE PRIMAS</p> <p>El Banco reportará dentro del listado mensual los créditos que sean cancelados dentro del mes de reporte, a fin de que la compañía de seguros realice la liquidación y envíe al Banco para su aprobación, una vez obtenido el aval por parte del Banco se procederá a efectuar el ajuste respectivo. La liquidación individual se hará calculando la prima a prorrata conforme se haga el ingreso o retiro de la póliza.</p>	No procede su solicitud. La devolución de primas se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en numeral 14 del Anexo 5, del pliego de condiciones.
58	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 16	10	<p>Para pagos comerciales, agradecemos informar si el monto informado por \$1,000,000,000 es el que traen actualmente, durante cuántas vigencias ha sido aplicada esta condición.</p>	Los pagos comerciales corresponden a la cuantía indicada en el pliego de condiciones. Esta información no es necesaria para presentar postura.
59	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 17	10	<p>Agradecemos informar el volumen de personal que se estima con créditos mayores a \$250,000,000 por año</p>	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
60	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo N° 5, punto 17	11	<p>Agradecemos limitar el valor de reintegro de costos para toma de exámenes médicos hasta trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000)</p>	No procede su solicitud. Esta cuantía se establece teniendo en cuenta que el Banco realiza colocación de créditos de vivienda y leasing habitacional para colombianos en el exterior, razón por la cual, se debe estimar un valor de reintegro por este concepto en dolares.

61	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Solicitamos muy amablemente a la Entidad informar el valor anual y proyectado de las primas para esta póliza	Con la Información necesaria para presentar postura que se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I, la aseguradora podrá realizar sus propias proyecciones.
62	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	En el numeral 13.18	35	de los dos (2) documentos se hace referencia a “Contar como mínimo con dos (2) personas en sitio, con su equipo de cómputo con los periféricos correspondientes y el software de la Aseguradora Adjudicataria, que les permita dar soporte y atender las inquietudes que puedan surgir sobre los seguros por parte de los deudores y locatarios asegurados o del BANCO”. ¿Estos equipos pueden estar conectados en un segmento de la red del Banco para efectos de conectividad remota a los sistemas de CHUBB o es necesario que la Aseguradora provea la conectividad de estos equipos?.	Los equipos están en la red del Banco y tienen acceso vía WEB a la plataforma de la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación. En caso de ser necesario, se validaría con el área de seguridad del Banco la conexión requerida para que esta sea habilitada.
63	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo 5 No. 14.3.2	42	Se solicita muy amablemente a la Entidad ampliar el término para la entrega de los resultados de los exámenes médicos sugerimos (5) días.	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.
64	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Anexo 5 No. 14.3.3	42	Se solicita muy amablemente a la Entidad eliminar el punto con respecto a disponer un servicio de información con servicio de acceso vía web que permita conocer la trazabilidad en tiempo real del estado de los exámenes médicos y la administración del proceso de suscripción disponible a la red del banco	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.
65	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Numeral 11.4. 2 pliego	17	Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que el nivel de endeudamiento sea $\leq 90\%$	No es posible atender su solicitud. Los requisitos adicionales de admisibilidad están fundamentados en criterios técnicos establecidos en el numeral 11.4.2 del pliego de condiciones.

66	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar si el proceso cuenta con intermediario de seguros o si el mismo se nombrará de forma posterior a la adjudicación.	El Banco no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros en el proceso de contratación, ni en la administración de las pólizas de seguros que del mismo se deriven. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del pliego de condiciones.
67	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			Aclarar la fórmula para el cálculo de indicador del cubrimiento de las reservas, pues nuestra revisoría fiscal nos informa que según la norma las reservas deben estar respaldadas por inversiones pero la fórmula indicada en el pliego de condiciones está asociando cuentas por cobrar (fx): "fx(Inversiones que respaldan las reservas + Reservas Técnicas Parte Reaseguradores (Activo de reaseguro) + Menor valor entre 5% de las reservas y primas por recaudar) / Reservas Técnicas"	Las reservas deben estar respaldadas por inversiones, a la fórmula presentada en la parte del numerador se le adicionaron dos (2) rubros: - El primero correspondiente a las reservas técnicas por parte de los reaseguradores, debido a que en el denominador incluye el total de las reservas técnicas. - Como segundo rubro adicionamos el menor valor entre el 5% de las reservas y las primas por recaudar. Lo anterior, teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 6 del Decreto 2103 de 2016, en lo relacionado con el régimen de inversión de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización. En este punto, la norma sugiere que las primas por recaudar asociadas a pólizas con reserva de prima no devengada, siempre que no exista mora en el pago de la prima de la póliza, podrán respaldar las reservas técnicas. En este caso, la prima por recaudar asociada a una póliza, sólo podrá respaldar el saldo de reserva de prima no devengada retenida de la misma, calculada según lo

68	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	11.4.3.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	19	A fin de poder cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones, solicitamos se permita acreditar clientes que aún cuando no esten vinculados al sector financieros, si desarrollen operaciones de credito y toman seguros por cuenta de sus deudores tal y como es el caso de fondos de empleados, corporaciones y cajas de compensación, así mismo y teniendo en cuenta que dentro de los requisitos que debe tener la certificación se solicita fecha de inicio y fecha fin vigencia, solicitamos se elimine el requisito de cantidad de años de estar amparados.	No procede su solicitud. En razón a que el Banco tiene dentro de sus criterios de selección que las compañías aseguradoras acrediten experiencia con entidades similares en cuanto a la robustez de su cartera y complejidad de negocio.
69	LIBERTY SEGUROS	13.18	35	Definir el alcance del MEDICO A TIEMPO COMPLETO; Debe encontrarse en las Instalaciones del Banco? Si es exclusivo para Calificaciones Medicas debe ser de tiempo completo? Adicionalmente, por favor aclarar si el coordinador nacional será en sitio.	La dedicación del médico y el coordinador debe ser tiempo completo y no es necesario que se encuentren en las instalaciones del Banco.
70	LIBERTY SEGUROS	14.3.2	42	Es valido como "Sistema de informacion con servicio de acceso via WEB", el correo del Area Medica?	Sí, es válido hacer uso del correo del área médica .
71	LIBERTY SEGUROS	14.3.2	42	Respecto a las multas por retrasos en la respuesta final, el tiempo puede empezar a correr una vez se disponen de los soportes y/o resultados de Laboratorio?	El tiempo establecido para la entrega de resultados de exámenes médicos empieza a correr a partir del momento en que el cliente se practique dichos exámenes.
72	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5	3	Es viable disminuir la edad maxima de ingreso a 69 Años y 364 Dias?	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.
73	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5	7	El amparo automatico es de 700.000.000? Es viable disminuirlo?	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.

74	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5	13	Se puede calificar como RIESGO NO ASEGURABLE, por Ocupacion Edad o estado de Salud?	El riesgo no asegurable se podra calificar por edad o estado de salud. No es viable calificarlo por ocupación del cliente.
75	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5	17	Si el amparo automatico es de 700.000.000 solo con solicitud de seguro, por que los clientes premium o aquellos con deuda mayor a 250.000.000, necesitan Requisitos?	<p>El Banco se permite aclarar respecto del numeral 7 "Amparo Automático", lo siguiente: Si un cliente esta solicitando un crédito hasta por \$700 millones de pesos y no manifiesta ninguna condición en su estado de salud, ingresa a la póliza con la firma de la solicitud del seguro. En caso que el cliente manifieste alguna condición en su estado de salud, sin importar el monto del crédito, deberá practicarse exámenes médicos para que la aseguradora determine su cobertura.</p> <p>Respecto del numeral 17 "Condiciones de suscripción y de servicio" esto corresponde a un beneficio que el Banco desea otorgar para ésta segmentación de clientes (premium y sus asimilados) con endeudamiento superior a \$250 millones, que deban realizarse exámenes médicos, la posibilidad de ser atendidos en su domicilio o reintegro en caso que aplique.</p>
76	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5	17	Podemos ofertar requisitos de asegurabilidad presenciales a los clientes Premium?	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.
77	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5	17	Se pueden solicitar requisitos adicionales como: Historia Clínica o resultados de Exámenes?	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.

78	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5 -Literal 13	9	Agradecemos aclarar la siguiente clausula: i) En caso de siniestro de Incapacidad Total y Permanente (ITP) se tomará como fecha de ocurrencia del siniestro, la calificación de la incapacidad por la entidad autorizada para hacerlo o de la junta médica. La certificación de la deuda del siniestro será a la fecha en que la Aseguradora Adjudicataria acepte el pago del siniestro" Lo anterior teniendo en cuenta que en la descripción del amparo de ITP informan que la fecha de siniestro será el de "estructuración".	<p>Por medio de Adenda se modificará el Anexo No. 5, numeral 13 "Cláusulas mínimas y obligatorias", literal i), el cual quedará así:</p> <p>"En caso de siniestro para la cobertura de incapacidad total y permanente (ITP) se tomará como fecha de ocurrencia del siniestro la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral, emitida por la Junta Médica o la entidad autorizada para hacerlo. La certificación de la deuda será a la fecha en que la aseguradora adjudicataria acepta el pago del siniestro".</p>
79	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5- Literal 6	6	Agradecemos aclarar cual es el máximo valor asegurado individual para los productos en licitación	El Banco no tiene establecido un valor máximo para solicitudes de créditos de vivienda o leasing habitacional.
80	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5-Literal 9	7	Requisitos de asegurabilidad: de acuerdo con la descripción de requisitos, es correcto entender que para valores asegurados hasta \$700.000.000 unicamente aplica solicitud de seguro y declaración de asegurabilidad?	El Banco se permite aclarar respecto del numeral 7 "Amparo Automático", lo siguiente: Si un cliente esta solicitando un crédito hasta por \$700 millones de pesos y no manifiesta ninguna condición en su estado de salud, ingresa a la póliza con la firma de la solicitud del seguro. En caso que el cliente manifieste alguna condición en su estado de salud, sin importar el monto del crédito, se deberá practicarse exámenes médicos para que la aseguradora determine su cobertura.
81	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5 -Literal 13	9	Clausula m. agradecemos a la entidad disminuir la vigencia de requisitos de asegurabilidad a 12 meses tanto para riesgo estándar como para riesgo con extraprima.	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.

82	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5 -Literal 13	10	Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente clausula d) La Aseguradora Adjudicataria reconocerá al BANCO los honorarios y costos judiciales generados en la operación del crédito o contrato de leasing habitacional, de los asegurados fallecidos o incapacitados total y permanente, que tuvieren derecho al pago de las indemnizaciones.	Se aclara que la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación deberá asumir, los costos y honorarios judiciales en la gestión de cobranza de los créditos de vivienda o leasing habitacional, en caso que se generen.
83	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 5 -Literal 16	10	Agradecemos a la entidad suministrar la información del detalle de los siniestros pagados por la bolsa comercial en las últimas cinco vigencias	Los pagos comerciales fueron incluidos por el Banco a partir de la licitación del año 2018. Sin embargo, esta información no es necesaria para presentar postura. Por lo tanto, no procede su solicitud.
84	LIBERTY SEGUROS			Agradecemos a la entidad suministrar el detalle de la cartera actual de deudores.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
85	LIBERTY SEGUROS			agradecemos a la entidad suministrar el detalle de la siniestralidad presentada últimas 5 vigencias con la siguiente información: edad, amparo afectado, fecha ocurrencia, valor.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
86	LIBERTY SEGUROS			Agradecemos a la entidad suministrar el detalle de desembolsos en los últimos cinco años.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
87	LIBERTY SEGUROS			Agradecemos a la entidad suministrar las proyecciones de nuevos créditos para los próximos cinco años.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
88	LIBERTY SEGUROS			Confirmar cuáles son los volúmenes mensuales de movimientos de inclusiones, exclusiones y modificaciones	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.

89	MAPFRE SEGUROS	11.4.2	20	<p>a) Nivel Endeudamiento, agradecemos que el resultado de éste indicador sea igual o inferior al 95%, de no ser posible, respetuosamente solicitamos se modifique el cálculo, en cuyo caso se descuentan las reservas técnicas del pasivo total, ya que contablemente las aseguradoras debemos sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley debemos contabilizar, situación que se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula: PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS</p> <p>ACTIVO TOTAL</p> <p>En caso de aceptación de dicho cálculo, solicitamos se permita la presentación certificación suscrita por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las reservas técnicas.</p>	<p>Los requisitos adicionales de admisibilidad para el proceso de licitación, están fundamentados en criterios técnicos establecidos en el numeral 11.4.2 del pliego de condiciones. Por lo tanto, no es posible atender su solicitud.</p>
90	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	3	9	<p>Agradecemos aclarar porque el Pliego primaria sobre las respuestas a las preguntas que se realicen, si el sentido de realizar las preguntas es precisamente aclarar aquellas cosas que no son claras en el Pliego. ¿Sobre las preguntas entonces el banco emitiría una adenda?</p>	<p><u>En caso de ser necesario aclarar algún aspecto del pliego de condiciones, el Banco genera una Adenda que será enviada a las compañías aseguradoras y será publicada en la página web del Banco www.davivienda.com, en el término establecido en el cronograma del</u></p>

91	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13,9,3	32	Si bien el banco ha informado que el Acuerdo de Intercambio de Información será entregado cuando se realice la adjudicación de la licitación, consideramos importante que el mismo sea entregado desde este momento para que las aseguradoras puedan evaluar los términos y condiciones establecidos en dicho documento.	No proceso su solicitud. Este documento no es relevante para presentar postura.
92	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13,18	35	<p>En este numeral se habla de la dedicación exclusiva en 3 aspectos: 1) funcionario dedicado a la coordinación y centralización de las necesidades del Banco; 2) 2 personas en sitio para soportar ya tender a los deudores del Banco, y 3) Un médico de tiempo completo. Sobre esto, tenemos las siguientes preguntas:</p> <p>i) El funcionario al que se refiere el numeral 1) deberá prestar los servicios en las instalaciones del Banco, o lo puede hacer desde las instalaciones de la aseguradora?</p> <p>ii) los equipos a los que hace referencia el numeral 2) deben ser suministrados por la aseguradora, o serán equipos del banco, con acceso al sistema de la aseguradora. La infraestructura para la localización de estas personas es asumida por el banco?</p> <p>iii) Cuando se hace referencia a un médico de dedicación exclusiva, se refieren a una persona natural o es posible que se pueda asignar a un proveedor de la aseguradora para que realice esta atención y prestación del servicio?</p>	<p>1. El funcionario indicado en el numeral 1 del punto 13.18 "infraestructura Técnica" del pliego de condiciones, podrá prestar los servicios desde las instalaciones de la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación.</p> <p>2. El puesto de trabajo y los equipos serán suministrados por el Banco y tendrán acceso vía WEB a la plataforma de la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación.</p> <p>3. En relación al médico indicado en el numeral 3 del punto 13.18 "infraestructura Técnica" del pliego de condiciones, éste debe ser una persona natural, que podrá estar ubicada en las instalaciones de la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación, que centralice las solicitudes del Banco y garantice su cumplimiento.</p>

93	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13,24	39	<p>Agradecemos aclarar si la vigencia del seguro en los créditos que sean cedidos por el Banco, van hasta la fecha en la que en efecto se encuentre el contrato de seguro con el Banco vigente. Es decir, agradecemos nos informen que pasa con aquellos créditos que sean cedidos durante la vigencia de la relación contractual entre el Banco y la Aseguradora, y que después de finalizada dicha relación se presente el siniestro? Cuando se hace la cesión de la cartera se le aclara a la persona a la que se le ceden los créditos que el seguro solo tendrá cobertura hasta la fecha de vigencia de la relación contractual con la aseguradora, que para este caso sería hasta las veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2022, si no es renovado el contrato, o hasta las veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2023, si es renovado el contrato?</p>	<p>1. La vigencia del seguro de los créditos cedidos va hasta la fecha en que se encuentre vigente el proceso de licitación (veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2021).</p> <p>2. Para aquellos créditos cedidos en la vigencia contractual y el riesgo se materialice una vez concluida la relación contractual, el reconocimiento del siniestro será bajo el siguiente procedimiento:</p> <p>2.1. En el caso de vida, la Aseguradora Adjudicataria dará cobertura durante y después de la vigencia, dado que la fecha de siniestro es la fecha de fallecimiento.</p> <p>2.2. En el caso de incapacidad total y permanente (ITP), los siniestros estructurados en vigencia de la relación contractual con la aseguradora que estaba cubriendo el amparo, ésta deberá responder por el siniestro, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes en la materia.</p> <p>3. El cesionario tiene conocimiento del proceso de cesión, pero el reconocimiento del siniestro será en los términos del numeral 2.1 y 2.2. de la presente respuesta.</p>
94	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	14,3,1	41	<p>Agradecemos aclarar si en el último párrafo, se refieren a 10 días calendario adicionales, pues solo dice 10 adicionales.</p>	<p>Se aclara que el tiempo adicional que podría tomar la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación, para la entrega de la respuesta final del siniestro, es de diez (10) días calendario.</p>

95	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	14,3,3	42	<p>Agradecemos se aclaren los siguientes puntos:</p> <p>i) en relación con las tutelas, teniendo en cuenta que las mismas tienen términos establecidos por el mismos juzgado, es posible que se pueda dejar se deberán atender en el tiempo indicado por el mismos. Esto porque, habrá algunas que se deben contestar en horas y otras que se puedan contestar en 2 días por ejemplo.</p> <p>ii) En relación con el acompañamiento de un abogado a las audiencias judiciales en las que sea demandado el Banco, es posible que se aclare un poco más a que se hace referencia con esto. Consideramos que el acompañamiento solo se tendría que dar cuando el Banco expresamente realice el llamamiento en garantía de la aseguradora, o cuando tanto el banco como la aseguradora sean demandados en el mismo proceso, evento en el cual se podrá construir en conjunto la estrategia de defensa judicial.</p> <p>iii) Cuando se indica que la Aseguradora Adjudicataria deberá reembolsar los monto correspondientes al Banco por que se genera una multa o alguna sanción económica al banco, es importante aclarar que la misma se genere, siempre y cuando los hechos que dan origen a la sanción sea atribuibles a la aseguradora y que en adición la aseguradora no proporcione la información a tiempo. Lo anterior, toda vez que no necesariamente todas las sanciones se tendrían que ver relacionadas con el seguro, sino con puntos propios del contrato de crédito, que si bien pueden tener relación con el seguro, no necesariamente la razón de la imposición sancionatoria seria atribuible a la aseguradora. Por ejemplo se esta debatiendo el cobro de intereses moratorios y piden todos los documentos de colocación</p>	<p>1. No es procedente su solicitud. En el caso de las acciones de tutela la respuesta no es emitida directamente por la aseguradora adjudicataria, de tal forma que si el juez concede 48 horas para dar respuesta, un dia sea para la aseguradora y el segundo dia para estructurar y radicar la respuesta por parte del Banco.</p> <p>2. Se aclara que cuando se hace referencia al "acompañamiento de un abogado" es respecto a la asesoría jurídica de un profesional del derecho que apoye al Banco para atender dichas diligencias o demandas a título de consulta.</p> <p>3. De acuerdo a lo establecido en el numeral 14.3.3 "Atención de peticiones, quejas, reclamaciones y audiencias judiciales" en los eventos de ser sacionado el Banco a raiz de una demanda tramitada ante la Superintendencia Financiera, dentro de sus facultades jurisdiccionales, es claro que el reembolso de la sanción a favor del Banco será para aquellos eventos en los que el incumplimiento de la aseguradora adjudicataria sea la que origine dicha sanción. Si la sanción se deriva de una controversia en el contrato de crédito será el Banco el llamado a responder.</p>
96	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	6	Anexo No. 5	<p>Por favor informar cuál es el valor máximo asegurable que la aseguradora tendría que garantizar, tanto para la cobertura de vida como la de ITP?</p>	<p>El valor asegurado por cada ramo, vida e incapacidad total y permanente (ITP), corresponde al indicado en el numeral 6 "Valor Asegurado" del Anexo No 5 del pliego de condiciones. El Banco no tiene establecido un valor máximo para solicitudes de créditos de vivienda o leasing habitacional.</p>

97	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	-	-	Es posible incluir dentro de la propuesta que realice la aseguradora, la inclusión de cláusulas corporativas. Remitimos para mayor entendimiento un documento en Word con las cláusulas que proponemos.	No procede su solicitud. El contrato de seguros está elaborado bajo las políticas de crédito, riesgo y gobierno corporativo del Banco.
98	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.			1. ¿Se incluirán cláusulas relacionadas con anticorrupción y antifraude?	No procede su solicitud. El banco cumple y hace cumplir a sus funcionarios con lo indicado en su código de conducta y ética.
99	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.			2. ¿Qué información de los clientes será compartida con MetLife para el proceso de conocimiento del cliente?	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
100	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	7	12	De acuerdo a lo informado en "7. PLAZO DEL CONTRATO A ADJUDICAR", por favor aclarar como se configuraría una terminación parcial pasado el primer año de vigencia.	El Banco se reserva el derecho de dar por terminado el contrato parcialmente dependiendo de las circunstancias de tiempo, modo y lugar y lo que en su momento se considere que sea lo más favorable para los asegurados.
101	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	14.3.2.	41	De acuerdo a lo informado en "14.3.2. EXÁMENES MÉDICOS", por favor confirmar el listado de exámenes médicos que se solicitan actualmente a los clientes que sobrepasan el amparo automático.	No procede su solicitud. Esta información no es necesaria para presentar postura.
102	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	3	6	Anexo 5 - Por favor indicar si la edad de ingreso y permanencia indicadas aplica para las dos coberturas (Vida e ITP)	La edad de ingreso y permanencia aplica para las dos coberturas, vida e incapacidad total y permanente (ITP).
103	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	7	7	Anexo 5 - Por favor remitir la declaración de asegurabilidad que actualmente aplica	No es posible remitirla, ya que es un documento de propiedad de la aseguradora con la cual trabajamos actualmente.
104	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	7	7	Anexo 5 - Por favor confirmar si la actual declaración de asegurabilidad es susceptible de modificación por parte de la aseguradora adjudicataria	Entre las partes, Banco y la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de selección, podrán definir los términos del formato de declaración de asegurabilidad.

105	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13 e	9	Anexo 5 - Por favor confirmar si, de acuerdo a lo confirmado en el texto, la aseguradora solo podrá objetar reclamaciones por reticencia dentro de los primeros dos años de vigencia de la cobertura individual.	Se confirma que la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación, sólo podrá objetar por reticencia, los dos primeros años de vigencia del contrato, bajo los lineamientos indicados en el literal e) Numeral 13 "Cláusulas mínimas y obligatorias", del pliego de condiciones.
106	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13 e	9	Anexo 5 - Por favor confirmar si esta política de exclusión por reticencia ya viene actualmente con la aseguradora actual.	No procede su solicitud. Esta información no es necesaria para presentar postura.
107	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	14	10	Anexo 5 - Por favor confirmar los escenarios en los cuales se generaría una devolución de primas teniendo en cuenta que la frecuencia de pago es mensual.	Se presenta devolución de primas cuando el Banco recibe un endoso de seguro por parte del cliente.
108	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	14	10	Anexo 5 - Por favor confirmar dentro de la devolución de primas como aplica el reintegro a la aseguradora de los costos de recaudo pagados al banco.	En el proceso de facturación mensual, el Banco descuenta de las primas recaudadas, el valor de las primas devueltas al cliente. Sobre el ingreso de costo de recaudo, se descuenta el valor del costo de recaudo de las devoluciones pagado por la aseguradora adjudicataria.
109	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	16	10	Anexo 5 - Por favor confirmar el gasto que, por concepto de Pagos Comerciales, se ha causado para cada una de las tres últimas vigencias del programa.	No procede su solicitud. Esta información no es necesaria para presentar postura.
110	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	17	10	Anexo 5 - Por favor confirmar el porcentaje de nuevos créditos que mensualmente se colocan y cuyo valor de deuda supera los \$250.000.000	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
111	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Info adicional	N/A	Anexo 5 - Por favor suministrar las condiciones particulares o condicionado aplicable actualmente a la póliza objeto de esta licitación, lo anterior para poder determinar el alcance de las coberturas, exclusiones y demás condiciones técnicas no especificadas dentro del anexo 5	La información relacionada a la licitación del contrato de seguros asociados a los créditos de vivienda y leasing habitacional que se encuentra vigente, esta publicada en la página del Banco www.davivienda.com .
112	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Info adicional	N/A	Anexo 5 - Por favor informar el límite máximo individual asegurado en uno o varios créditos.	El Banco no tiene establecido un valor máximo para solicitudes de créditos hipotecarios o leasing habitacional.

113	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	12.4.1.1.	23	Agradecemos a la entidad confirmar la estimacion de primas anuales con el fin de determinar si se requiere autorizacion de organo social correspondiente de acuerdo con la delegacion de nuestro RL	Esta condición hace parte de la fase previa de admisibilidad indicada en el numeral 11 del pliego de condiciones.
114	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	12.4.1.4.	24	Agradecemos confirmar el valor estimado de contrato el cual usualmente debido a que es usual que para la expedicion de la poliza de seriedad nos soliciten este valor en caso de adjudicacion	Con el envío de la Información necesaria para presentar postura, que se enviará el martes 3 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I, podrá realizar las estimaciones necesarias.
115	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	12.4.2.1	25	La Postura estará acompañada de un archivo Excel en el cual se realizará el cálculo del valor de la oferta mediante la aplicación de las tasas cotizadas de acuerdo con la edad de los asegurados del BANCO. Por favor confirmar si este archivo será entregado por la entidad con el fin de que todas las compañías trabajen bajo los mismos calculos	El archivo en excel será enviado junto con la información necesaria para presentar postura.
116	MetLife Colombia Seguros de	13.9.1	32	Agradecemos confirmar que canales seguros son utilizados actualmente por el banco para la administración del programa	No procede su solicitud. Esta información no es necesaria para presentar postura.
117	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13.16	34	Agradecemos confirmar el alcance la de las lineas de atencion solicitadas, telefonicas y virtuales en cuanto a que solicitudes atenderan, disponibilidad, cobertrua etc.	El alcance corresponde a la atención de clientes respecto a inquietudes y trámites asociados a la operación del contrato de seguros. Adicionalmente, se deberán atender las obligaciones indicadas en el numeral 14.3.3 del pliego de condiciones.
118	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13.18	35	"Un funcionario de la Aseguradora Adjudicataria responsable a nivel nacional que coordine y centralice las diferentes necesidades del BANCO relacionadas a la Operación, Siniestros, Informes y demás actividades comerciales de la licitación" Agradecemos confirmar la ubicacion de esta persona si estara en el Banco o en la aseguradora	El funcionario de la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación debe estar ubicada en las instalaciones de la aseguradora.

119	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4		Describir los negocios sobre el seguro de vida grupo de entidades financieras, realizados satisfactoriamente, utilizando el siguiente formato para cada uno de ellos. Agradecemos confirmar si los negocios a los que hacer referencia esta solicitud corresponden al seguro de Vida Grupo Deudor	Esta licitación corresponde al seguro vida grupo deudor asociados a creditos de vivienda y Leasing habitacional.
120	MetLife Colombia Seguros de	Anexo 5 num 13	10	Cómo se reconocen los honorarios asociados al punto m? se cruzan contra primas o se deben generar bajo algún movimiento adicional?	En el evento de presentarse, se generaría como un movimiento adicional.
121	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13.13		Por favor confirmar si debemos generar el envío individual de cada certificado individual de negocios nuevos, dado que en el cobro de gestión administrativa expuesto en el numeral 11.1 se menciona que el Banco hace la gestión de envío de certificados de negocios nuevos	La aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación debe entregar mensualmente al Banco los certificados individuales en PDF de cada uno de los nuevos asegurados por crédito. El envío de los certificados lo realiza el Banco a través de los procesos comunicación con el cliente (correo electrónico o físico), de acuerdo al canal de comunicación indicado por el cliente.
122	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	13.18	35	Agradecemos confirmar el número de capacitaciones que se realizan por anualidad al personal del banco, incluyendo ciudades y número de personas a capacitar. Así mismo por favor confirmar si se requiera de material para la fuerza de ventas del banco como soporte comercial, que tipo de material y cantidad	Al año se realizan dos capacitaciones en promedio para 2.000 personas, la cual es virtual. El material visual que se utilice, se define entre el banco y la aseguradora adjudicataria.
123	SEGUROS MUNDIAL	Anexo 5 - No. 5	6	Solicitamos a la entidad aclarar si la vigencia técnicas de las pólizas a contratar corresponde a una vigencia técnica abierta, teniendo en cuenta lo estipulado en el texto del anexo 5 de condiciones técnicas, numeral 5, o si por el contrario corresponde a una vigencia anual según el numeral 7 del pliego	No procede su solicitud. La póliza deberá estar vigente durante la vida del crédito.
		Pliego - No. 7	12		
124	SEGUROS MUNDIAL	Anexo 5 - No. 6	6	<i>En caso de reticencia la Aseguradora no podrá objetar el pago del siniestro pasados dos (2) años a partir del inicio de la vigencia de la póliza de vida grupo objeto de la presente licitación</i> : Solicitamos a la entidad eliminar el presente texto de las condiciones de la póliza	No procede la modificación solicitada dado que no es posible desmejorar las condiciones actuales que benefician a los clientes del Banco.

125	SEGUROS MUNDIAL	Anexo 5 - No. 7	6	Amparo automático: Solicitamos a la entidad disminuir el límite individual indicado máximo hasta \$500.000.000	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.
126	SEGUROS MUNDIAL	Anexo 5 - No. 9	8	Requisitos de asegurabilidad: Solicitamos de igual forma disminuir dicho límite hasta \$500.000.000	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.
127	SEGUROS MUNDIAL	Anexo 5 - No. 13 - ítem m	9	<i>m) La Aseguradora Adjudicataria acepta que la vigencia de los requisitos de asegurabilidad es de 18 meses para los riesgos estándar y de 12 meses para los riesgos que han sido aceptados con extraprima: Solicitamos a la entidad permitir que apliquen a 12 meses la vigencia de todos los requisitos de asegurabilidad.</i>	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes.
128	SEGUROS MUNDIAL	Pliego - No. 13.18	35	Infraestructura Técnica: Solicitamos a la entidad permita contar como mínimo con 1 persona en sitio para la atención de inquietudes y soporte	No es procedente su solicitud. Los funcionarios que se designen deben prestar los servicios en las instalaciones del Banco, como se indica en el numeral 13.18 del pliego de condiciones.

129	SEGUROS MUNDIAL		<p>Solicitamos a la entidad que, al momento de presentar documentos técnicos correspondientes al proceso, se suministre siniestralidad detallada, que incluya como mínimo la siguiente información con el fin de poder realizar el análisis respectivo de la cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ramo afectado b. Amparo afectado c. Fecha de ocurrencia d. Número de póliza e. Vigencia de la póliza afectada f. Valor pagado a la fecha g. Valor en reservas a la fecha h. Valor de Incurridos totales <p>De igual modo solicitamos suministrar el archivo en formato excel con el fin de no caer en errores de transcripción de la información y tener un mejor manejo del documento</p>	<p>La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.</p>
130	SEGUROS MUNDIAL		<p>Solicitamos a la entidad que, al momento de presentar documentos técnicos correspondientes al proceso, se suministren en formato excel la siguiente información:</p> <p>Relación de asegurados que contenga como mínimo la siguiente información para cada uno de los asegurados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombres Completos b. Cargos c. Fecha de nacimiento y/o edad* d. Valor asegurado del amparo básico y/o saldo insoluto de la deuda <p>(* En caso de que no se cuente con la información de fecha de nacimiento y/o edad, la entidad deberá suministrar la edad promedio del grupo que se pretende asegurar.</p>	<p>La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.</p>
131	SEGUROS MUNDIAL		<p>Solicitamos a la entidad suministrar de igual manera el saldo, detallado por mes de los últimos 3 años</p>	<p>La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.</p>

132	SEGUROS MUNDIAL			Solicitamos a la entidad informar si para el presente proceso aplica algún tipo de descuentos que se realice la entidad, diferentes a IVA	De acuerdo con el numeral 12.4.2.1 del pliego de condiciones: "Los impuestos de renta y complementarios que se deriven del Contrato serán asumidos por las partes, esto es el Banco y/o la Aseguradora Adjudicataria, según corresponda conforme a las normas tributarias vigentes".
133	SEGUROS MUNDIAL			Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio	En promedio se envían al mes 150 clientes para que se practiquen exámenes médicos.
134	SEGUROS MUNDIAL			De manera cordial solicitamos nos informen la cantidad de asegurados mensuales que solicitan ingreso a la póliza	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
135	SEGUROS MUNDIAL			Agradecemos a la entidad hacernos llegar proyección de colocación de créditos y/o presupuesto para el año 2021 y 2022	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.

136	SEGUROS MUNDIAL	11.4.2	18	<p>Nivel de endeudamiento: solicitamos a la entidad se modifique el nivel de endeudamiento a menor o igual a 0.90, lo anterior teniendo en cuenta que las compañías de seguro deben establecer reservas técnicas las cuales corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no devengadas sobre las primas emitidas; por lo que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o avisados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. Como es de público conocimiento, el mercado asegurador es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera, circunstancia que hace que este contrato sea especial si se quiere tener un parámetro de confiabilidad en la responsabilidad del adjudicatario, de manera que el respaldo y la seguridad para el amparo de los bienes del proceso de la referencia se da precisamente con las Reservas Técnicas, las cuales se encuentran reguladas en el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en caso contrario solicitamos se modifique la fórmula de calcularlo de la siguiente manera y que su resultado sea menor o igual al 35% : Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo total : Menor o igual al 35%.</p>	<p>Los requisitos adicionales de admisibilidad están fundamentados en criterios técnicos establecidos en el numeral 11.4.2 del pliego de condiciones. Por lo tanto, no es procedente su solicitud.</p>
137	SEGUROS MUNDIAL	13.15	34	<p>Solicitamos al Banco establecer el contenido del mencionado numeral optativo, teniendo en cuenta que la aseguradora adjudicataria puede asumir el riesgo mediante retención propia por lo que no tendría contrato de reaseguro para acreditar</p>	<p>No es procedente su solicitud. El Banco incluye éste requisito dentro de los requisitos adicionales, para las aseguradoras interesadas.</p>
138	SEGUROS MUNDIAL	11.4.5		<p>Solicitamos al Banco establecer el contenido del mencionado numeral optativo, teniendo en cuenta que la aseguradora puede asumir el riesgo mediante retención propia por lo que no tendría contrato de reaseguro para acreditar o respaldo de reaseguradores</p>	<p>No es procedente su solicitud. El Banco incluye éste requisito dentro de los adicionales, para las aseguradoras interesadas.</p>

139	Positiva Compañía de Seguros S.A	13. anexo 5	8	agradecemos estudiar la viabilidad de aumento de tasa anual de acuerdo con el aumento del IPC, esto con el fin de mantener un punto de equilibrio en las primas	No procede su solicitud. De acuerdo con la Circular Básica Jurídica, numeral 1.2.2.2.5 "Presentación de posturas": "...la prima que se incluya en la postura no es modificable durante la vigencia del contrato, de conformidad con el párrafo 4 del mencionado art. 2.36.2.2.16, esta restricción se entiende aplicable a la tasa de cada rango, en los eventos en los cuales haya tarifas por rangos, y también a la que corresponda a los anexos, en caso que se prevean".
140	Positiva Compañía de Seguros S.A	d) anexo 5	9	Considerando que requieren continuidad de amparo para todos los deudores o locatarios que vienen asegurados de la compañía anterior, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
141	Positiva Compañía de Seguros S.A	d) anexo 5	9	amablemente solicitamos indicar tasa vigente	La tasa vigente está publicada en la página del Banco www.davivienda.com .
142	Positiva Compañía de Seguros S.A	d) anexo 5	9	Cobertura de preexistencias: se refiere a todos los actuales asegurados o los futuros clientes asegurados.	La cobertura aplica para los clientes relacionados en el literal d), numeral 13 "Cláusulas mínimas y obligatorias" del Anexo No 5 del pliego de condiciones.
143	Positiva Compañía de Seguros S.A	e) anexo 5	9	Por favor dentro de la cláusula de este numeral se aclara que la muerte presunta por desaparecimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana, siempre y cuando exista sentencia ejecutoria.	No procede su solicitud. La muerte presunta será la que se tramite bajo los términos del código general del proceso (CGP).
144	Positiva Compañía de Seguros S.A	16) anexo 5	10	Se solicita al Banco informar la utilización de la bolsa para pagos comerciales de siniestros, durante los últimos 5 años	No procede su solicitud. Esta información no es necesaria para presentar postura.
145	Positiva Compañía de Seguros S.A	4 anexo 5	6	Amablemente solicitamos completar la cobertura de Incapacidad Total y permanente indicando que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado	El objeto del contrato de seguro es el pago total de la obligación en caso de siniestros por fallecimiento o incapacidad total y permanente (ITP). Este pago implica que la obligación quede cancelada para el Banco.

146	Positiva Compañía de Seguros S.A	4 anexo 5	6	Por favor aclara que se cubre Sida solo para el Amparo Básico y siempre que no sea preexistente	No procede su solicitud. El seguro debe cubrir Sida, para todas las coberturas, desde le primer día de vigencia del contrato . La retención por parte del asegurado, estará sujeta a lo descrito en el numeral 6 "Valor Asegurado" del pliego de condiciones.
147	Positiva Compañía de Seguros S.A	4 anexo 5	6	Cual es le valor máximo de crédito que otorga el Banco para este producto?	El Banco no tiene establecido un valor máximo para solicitudes de créditos de vivienda o leasing habitacional.
148	Positiva Compañía de Seguros S.A	7 anexo 5	7	Amablemente solicitamos completar la cobertura de amparo automático confirmando que queda automáticamente asegurado con diligenciando la declaración de asegurabilidad y hasta máximo \$700.000.000, siempre que manifieste buen estado de salud y no registre afirmativamente alguna de las preguntas relacionadas con padecimientos	Por medio de Adenda se modificará el Anexo No. 5, numeral 7 "Amparo automático", el cual quedará así: "Se entiende por Amparo Automático el límite máximo individual hasta por el cual el titular del crédito o locatario del contrato de leasing habitacional queda asegurado automáticamente diligenciando la declaración de asegurabilidad siempre y cuando el cliente manifieste un buen estado de salud. El valor será máximo hasta \$700.000.000".
149	Positiva Compañía de Seguros S.A	1,11- pliego de licitación	14	Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio.	No procede su solicitud.
150	Positiva Compañía de Seguros S.A	1,11- pliego de licitación	14	Agradecemos estudiar y analizar la viabilidad de disminuir el valor fijo de costo de recaudo \$17,536 + IVA, lo anterior con el fin de presentar una propuesta acorde a las necesidades del Banco y clientes	No procede su solicitud. Este requisito está calculado y justificado dentro del pliego de condiciones y hace parte de las definiciones del negocio.
151	Positiva Compañía de Seguros S.A	12,7- pliego de licitación	27	Agradecemos aclarar si la tasa a presentar es una por todo el grupo asegurado, o es tasa por edad	Nos permitimos aclarar que la aseguradora podrá presentar la tasa de forma única o por rango de edad según lo estime conveniente. El formato se entregará el 3 de noviembre de 2020, con la información necesaria para presentar postura.
152	Positiva Compañía de Seguros S.A	12,7- pliego de licitación	27	Por favor remitir el formato donde se debe presentar la propuesta económica (tasa)	El formato será enviado junto con la información necesaria para presentar la postura

153	Positiva Compañía de Seguros S.A	13,13- pliego de licitación	33	Con cuanto tiempo cuenta la aseguradora para la emisión de los certificados individuales de seguro en formato PDF?	La aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación deberá entregar mensualmente al Banco, los certificados individuales de los nuevos seguros los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente.
154	Positiva Compañía de Seguros S.A	13,13- pliego de licitación	33	los certificados individuales de seguro en formato PDF se deben entregar al Banco o hacerlos llegar al cliente?	Los certificados individuales del seguro para cada cliente deben ser entregados al Banco.
155	Positiva Compañía de Seguros S.A	13,13- pliego de licitación	33	En caso dado que los certificados los certificados individuales la aseguradora debe hacerlos llegar al cliente, el banco le brindara a la aseguradora adjudicada la informar respectiva para el envío de los mismo?	Los certificados individuales del seguro son enviados por el Banco a los clientes.
156	Positiva Compañía de Seguros S.A	Otros	n/a	Informar la siniestralidad de los últimos 5 años de la cartera detallando: a) Línea de Crédito b) Fecha de Ocurrencia c) Fecha de Aviso d) Causa del siniestro (muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.) e) Amparo afectado (Muerte o Incapacidad) f) Edad de asegurado a la fecha del siniestro g) Valor Pagado h) Fecha de pago i) Valor en reserva j) Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
157	Positiva Compañía de Seguros S.A	Otros	n/a	De manera atenta se solicita el suministro de la base de datos de la cartera hipotecaria y leasing habitacional detallando: -Numero de crédito -Valor asegurado - Fecha de nacimiento o edad del asegurado -Fecha de desembolso -Fecha fin del crédito	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.

158	Positiva Compañía de Seguros S.A	Otros	n/a	Favor enviar la proyección de colocación de nuevos créditos esperado y teniendo en cuenta el estado actual de recesión por pandemia covid	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
159	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.16.	34	¿Los servicios y tiempos de atención, se refiere a: novedades, reclamación, solicitudes, requerimientos, respuestas DP entre otros?	Sí, los servicios y tiempos de atención corresponden a la atención de clientes respecto a inquietudes y trámites asociados a la operación del contrato de seguros. Adicionalmente, la aseguradora adjudicataria deberán atender las solicitudes indicadas en el Numeral 14.3.3 del pliego de condiciones.
160	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.18.	35	¿Los funcionarios que se designen estarán prestando los servicios en el Banco o en Positiva?	Los funcionarios que se designen deben prestar los servicios en las instalaciones del Banco, como se indica en el numeral 13.18 "Infraestructura técnica" del pliego de condiciones.
161	Positiva Compañía de Seguros S.A	14.3.3.	42	Para este punto es necesario conocer la siniestralidad, pues para comprometernos con los términos establecidos por el Banco, se requiere saber el promedio de los requerimientos, tutelas, quejas que pueden presentarse, así mismo, si se debe designar uno o más funcionarios.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
162	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.19. ATENCIÓN DE SINIESTROS	36	Se Solicita sea aclarado cuando se indica que: <i>“Para la definición de los siniestros por muerte del deudor o locatario, se requerirá el registro civil de defunción en original o fotocopia autenticada, copia simple de la cédula de ciudadanía del deudor o locatario fallecido y la certificación del saldo de la deuda con EL BANCO.”</i> En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción.	El registro civil de defunción señala la fecha de muerte establecida en la sentencia por tanto se certifica el saldo a ésta fecha. En caso de muerte presunta será la fecha indicada en la sentencia debidamente ejecutoriada.

163	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.19. ATENCIÓN DE SINIESTROS	36	<p>Se Solicita sea aclarado cuando se indica que: <i>“EL BANCO podrá de manera directa solicitar en su calidad de beneficiario oneroso el pago del siniestro sin necesidad de obtener por parte de los beneficiarios los documentos antes mencionados, previa la validación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil del fallecimiento del deudor”</i> adjuntarse también la fotocopia de cedula del asegurado y la certificación del saldo de la deuda con EL BANCO.</p>	<p>En los eventos en los cuales el Banco tenga conocimiento de la muerte del deudor y previa validación con la Registraduría Nacional, podrá de manera directa presentar la solicitud de pago del siniestro a la aseguradora adjudicataria con los documentos que se requieran.</p>
164	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.19. ATENCIÓN DE SINIESTROS	36	<p>Se Solicita sea aclarado cuando se indica que: <i>“Para la definición de los siniestros por Incapacidad Total y Permanente (ITP) del deudor o locatario se requerirá el documento del órgano autorizado para tal fin o el acta de la junta médica regional, copia simple de la cédula de ciudadanía del deudor o locatario incapacitado y la certificación del saldo de la deuda con EL BANCO”</i> Se solicita para el amparo de ITP acta o certificación de ejecutoriedad emitido por la Junta Regional</p>	<p>En caso de incapacidad total y permanente (ITP) al obtenerse el acta con la estructuración de pérdida de la capacidad laboral, es posible continuar el proceso, esto cuando sea emitido a través de la junta médica regional o la entidad competente.</p>

165	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.19. ATENCIÓN DE SINIESTROS	36	<p>Se Solicita sea aclarado cuando se indica que: <i>“Para la definición de los siniestros por Incapacidad Total y Permanente (ITP) del deudor o locatario se requerirá el documento del órgano autorizado para tal fin o el acta de la junta médica regional, copia simple de la cédula de ciudadanía del deudor o locatario incapacitado y la certificación del saldo de la deuda con EL BANCO”</i></p> <p>Se solicita indicar para el amparo de ITP si el dictamen de la pérdida de capacidad Laboral debe ser emitido por la Junta de calificación de Invalidez Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP), contando con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, y para los regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez en firme con forme el Decreto 1507 de 2014 y no el de la entidad competente para ellos.</p>	<p>No procede su solicitud. El documento que deberá presentar el asegurado será el documento del órgano autorizado para tal fin o el acta de la junta médica regional.</p>
166	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.19. ATENCIÓN DE SINIESTROS	36	<p>Se Solicita sea aclarado cuando se indica que: <i>“Realizar comités mensuales de siniestros en los cuales presentará a EL BANCO, los informes por escrito y en papel membretado con el resultado de la cuenta, tanto para el mes anterior como el acumulado a la fecha de cada comité”.</i></p> <p>Se solicita que los informes mensuales de siniestros se presenten en documento Excel.</p>	<p>Los informes que presente la aseguradora adjudicataria podran ser entregados en formato físico o digital, utilizando cualquier herramienta informática.</p>

167	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.22. PAGO DE SINIESTROS	37	<p>Se Solicita sea aclarado cuando se indica que: <i>“Estos pagos deben estar acompañados a través de una comunicación con la siguiente información: Página 38 I. Datos básicos del cliente II. Valor y fecha del pago III. Número del crédito destino IV. Cobertura afectada”</i></p> <p>Se pregunta como debe ser esa comunicación y en que momento, lo anterior dado que se pagarían a diario dependiendo la cantidad de siniestros a indemnizar.</p>	<p>La información que deba entregar la aseguradora adjudicataria se establecerá en el acuerdo operativo una vez se adjudique el contrato.</p>
168	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 2 Numeral 6 y Numeral 13	Ø	<p>Se Solicita sea aclarado cuando se indica que el anexo Numero 2 en el numeral 13 literal i) establece: <i>“En caso de siniestro de Incapacidad Total y Permanente (ITP) se tomará como fecha de ocurrencia del siniestro, la calificación de la incapacidad por la entidad autorizada para hacerlo o de la junta médica. La certificación de la deuda del siniestro será a la fecha en que la Aseguradora Adjudicataria acepte el pago del siniestro”.</i></p> <p>En el mismo anexo numeral 6 Valor asegurado, Para el amparo de ITP: <i>“La fecha de siniestro será la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral. El valor a indemnizar será a la fecha en que la Aseguradora Adjudicataria notifique a EL BANCO la aceptación del siniestro .”</i></p> <p>Se pregunta para el amparo de ITP la fecha de siniestro será la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral.</p>	<p>"Por medio de Adenda se modificará el Anexo No. 5, numeral 13 "Cláusulas mínimas y obligatorias", literal i), el cual quedará así:</p> <p>"En caso de siniestro para la cobertura de incapacidad total y permanente (ITP) se tomará como fecha de ocurrencia del siniestro la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral, emitida por la Junta Médica o la entidad autorizada para hacerlo. La certificación de la deuda será a la fecha en que la aseguradora adjudicataria acepta el pago del siniestro".</p>
169	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 5	9	<p>Se solicita listado de asegurados actuales con sus respectivas extraprimas si aplican</p>	<p>La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.</p>

170	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 5	9	Se solicita la tasa que tienen actualmente	La información relacionada a la licitación hipotecaria que se encuentra vigente, esta publicada en la página www.davivienda.com
171	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 5	7	Por favor aclarar que el amparo automatico aplica para personas con buen estado de salud y que no tengan respuestas afirmativas en el cuestionario de salud de la solicitud de seguro	El amparo automático aplica para personas que no padezcan ninguna condición de salud que haga parte de la relación de enfermedades contenidas en la solicitud del seguro.
172	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 5	8	Por favor aclarar si la tasa es una tasa unica o es una tasa por edad alcanzada para los asegurados	La compañía aseguradora podrá presentar la tasa de forma única o por rango de edad, según lo estime conveniente.
173	Positiva Compañía de Seguros S.A			Se solicita información detallada de siniestralidad	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.5.2.1 de la Circular Básica Jurídica Parte I Título III Capítulo I.
174	Positiva Compañía de Seguros S.A	11.4.3.2	19	Respecto al formato No 4, respetuosamente solicitamos eliminar Valor de siniestros pagados en los últimos dos (2) años o vigencias, ya que se encuentra repetido.	No procede su solicitud. Lo anterior, en razón a que en el Anexo No. 4 no está repetido el texto "Valor de siniestros pagados en los últimos dos (2) años o vigencias".
175	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo N°4		respetuosamente solicitamos permitir el suministro de un solo directivo de los que firman las certificaciones de experiencia.	La certificación puede estar firmada por cualquier directivo de la entidad del sector financiero y solo es necesaria una firma.
176	Positiva Compañía de Seguros S.A	11.5. COASEGUROS	21	agradecemos amablemente aclarar a que hace referencia el segundo parrafo " En caso de presentación de la propuesta bajo esta modalidad, los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el numeral 11.4 del presente Pliego de Condiciones, en los términos descritos en cada uno de ellos" toda vez que no se entiende si es que cada uno de los integrantes debe cumplir los requisitos de manera individual	El párrafo segundo del numeral 11.5 del pliego de condiciones hace referencia a que en caso de presentarse la postura en Coaseguro, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad de manera individual.

177	Positiva Compañía de Seguros S.A	12.4.1.4	24	<p>agradecemos aclarar si cuando la entidad menciona que en caso de presentarse en coasegurola emision de la poliza se puede realizar en forma separada, es correcta nuestra interpretacion que los integrantes del coaseguro emitemn la poliza de acuerdo al porcentaje de participacion sobre el valor solicitado por el banco</p>	<p>No procede su solicitud. De acuerdo con el numeral 11.4.1 "Requisitos de asegurabilidad generales", se establece: "Cuando las compañías se presenten en coaseguro deberán designar una como líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y anexar certificación en la cual conste que la persona que firma está autorizada por las compañías participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. La otra compañía en coaseguro certificará que se someterá a las decisiones de la compañía lider, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban".</p>
178	Positiva Compañía de Seguros S.A	11.4.2.	17	<p>Respetuosamente solicitamos a la entidad permitirnos acreditar el indicador de respaldo de reservas de acuerdo al calculo establecido por la superintendencia financiera de colombia, toda vez que al realizar la consulta directamente en la informacion publicadapor la superintendencia financiera de colombia, Positiva cuenta con un respaldo en reservas por encima del 100%.</p>	<p>Los requisitos adicionales de admisibilidad estan fundamentados en criterios técnicos establecidos en el numeral 11.4.2 del pliego de condiciones. Por lo tanto, no es procedente su solicitud.</p>
179	Positiva Compañía de Seguros S.A	13.14	33	<p>Solicitamos a la entidad eliminar el numeral 13.14 " POLIZAS ADICIONALES" con respecto a la constitucion de una poliza de Cyber Risk, ya que la consecucion de este tipo de poliza son de dificil consecucion en el mercado asegurador por el riesgo y su alto costo y exigir unicamente el certificado de gestion enunciado en el Numeral 11.4.4 pagina 20</p>	<p>No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual que ampara a nuestros clientes.</p>
180	Positiva Compañía de Seguros S.A			<p>Agradecemos permitir que en caso de presentarse en coaseguros los indicadores financieros sean acreditados por una de las compañías</p>	<p>No procede su solicitud. De acuerdo con el numeral 11.4.1 "Requisitos de asegurabilidad generales", el Banco estableció que en caso de coaseguro los requisitos deberán ser cumplidos por las dos compañías de seguro.</p>

181	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	12.4.2.1	25	Solicitamos a la Entidad confirmar si la tasa a proponer en la postura se aplicará al Stock y a las nuevas inclusiones	Se confirma que la tasa a proponer en la postura aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos créditos desembolsados.
182	Aseguradora Solidaria de Colombia	anexo 6	anexo 6	De acuerdo a los anexos recibidos, confirmamos que el anexo en el que se relacionaron las observaciones corresponde al anexo 7.	Revisados los Anexos 6 y 7 evidenciamos que la información contenida en ellos se encuentra correcta.
183	Aseguradora Solidaria de Colombia	Anexo 3	anexo 3	En el anexo 3 la aseguradora puede incluir un cuadro en excel relacionando sus oficinas a nivel nacional?	Sí, es viable que la compañía aseguradora pueda incluir un cuadro en excel relacionando sus oficinas a nivel nacional.
184	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Todos los anexos y soportes para entrega durante el proceso	Todos los anexos y soportes para entrega durante el proceso	La firma del representante legal se puede en firma digital o manuscritamente?	La firma digital del representante legal será válida, siempre y cuando, tenga la intervención de un tercero como Certicámara. Igualmente, será válida la firma manuscrita obtenida por medios digitales.
185	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	13.16. SERVICIO Y TIEMPO DE ATENCIÓN A CLIENTES	34	Este numeral como se debe acreditar ante la entidad?	En esta etapa del proceso el Banco no está solicitando acreditar esta obligación. La Aseguradora que resulte adjudicataria del contrato de seguros deberá cumplir con los términos establecidos en el pliego de condiciones en el numeral 13.16 "servicio y tiempo de atención a clientes".
186	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	11,1	14	Se solicita a la entidad una vez finalizado el primer año de vigencia se pueda modificar la tasa de acuerdo al resultado obtenido en esta vigencia si no es favorable para la aseguradora	No procede su solicitud. Toda vez que de acuerdo con la Circular Basica Juridica, numeral 1.2.2.2.5 "Presentación de posturas": "...la prima que se incluya en la postura no es modificable durante la vigencia del contrato, de conformidad con el parágrafo 4 del mencionado art. 2.36.2.2.16, esta restricción se entiende aplicable a la tasa de cada rango, en los eventos en los cuales haya tarifas por rangos, y también a la que corresponda a los anexos, en caso que se prevean".
187	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad	12,6	27	Aceptan documentos en Zip?	Sí, la aseguradora adjudicataria debe entregar mensualmente al Banco un archivo ZIP con todos los certificados individuales de seguro por cada asegurado nuevo en formato

188	Aseguradora Solidaria de Colombia	13,18	35	Agradecemos a la entidad considerar que el medico se encuentre en las instalaciones de la aseguradora	Sí, el médico puede estar en las instalaciones de la compañía aseguradora.
189	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	2	6	Numeral 2. CRONOGRAMA: De acuerdo al cronograma establecido por la Entidad, agradecemos aclarar la hora desde la cual reciben los requisitos de admisibilidad, de igual forma aclarar la hora a partir de la cual la Entidad recibe las postura, toda vez, que en caso de desempate, se dirimirá quien haya radicado primero.	Los requisitos de admisibilidad pueden ser enviados durante el día hasta las 6:00 p.m. del viernes 9 de octubre de 2020. La postura debe ser enviada de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. del jueves 26 de noviembre de 2020.
190	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	12.4.1.4.	24	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA - MONTO Y TÉRMINO. Agradecemos aclarar que la garantía de seriedad se debe entregar junto con la postura, más no con los requisitos admisibles. Es decir, que la seriedad de oferta se presentará el 26 de noviembre de 2020	La póliza de "Garantía de Seriedad de la Oferta" debe ser presentada con la postura como se indica en el numeral 12.4.1.4. del pliego de condiciones.
191	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	11,7	21	PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. Agradecemos a la Entidad informarnos la cantidad de megas que recibe el Banco por correo, dado que, por la cantidad de documntos que debemos enviar no es posible en un solo correo.	El correo del Banco tiene capacidad de hasta 50 megas para recibir la presentación de la postura. Se recomienda a la compañía aseguradora validar la capacidad de salida de su cuenta de correo electrónico.
192	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	12.4.4.	26	PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. Agradecemos a la Entidad informarnos la cantidad de megas que recibe el Banco por correo, dado que, por la cantidad de documntos que debemos enviar no es posible en un solo correo.	En el numeral 12.6 del pliegos de condiciones se establece: "las propuestas deben remitirse a través del correo electrónico licitacionseguros@davivienda.com, las cuales deberán entregarse con clave de protección de apertura al correo electrónico indicado y EL BANCO confirmará su recibido. Cada representante de los proponentes deberá indicar la clave únicamente en la audiencia al momento de su turno y se hará la lectura de todas las ofertas y se realizarán los cálculos de los precios ofrecidos".

193	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	13.14.	33	PÓLIZAS ADICIONALES. Agradecemos al Banco eliminar la exigencia de la póliza “Cyber Risk”, y exigir únicamente la póliza de cumplimiento numeral 13.1. ya que, con la sola póliza de cumplimiento se esta amparando el cumplimiento total del contrato.	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual que amparan nuestros clientes.
194	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	13,15	34	13.15. CONTRATOS DE REASEGURO. Agradecemos al banco eliminar esta exigencia, dado que, es información confidencial de la compañía; en su defecto, sugerimos exigir certificación firmada por el representante legal de la compañía informando el reaseguro.	No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual que amparan nuestros clientes.
195	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	14.2.	40	14.2. CLÁUSULA PENAL. Agradecemos a la Entidad aclarar el alcance de esta multa, dado que, el costo de sanción es elevado y por el contrario, tenemos una garantía de cumplimiento del contrato, por ende, no se debe instaurar una pena más a las contempladas	No procede la modificación solicitada, debido a que la cláusula penal cubre unos eventos particulares y la póliza de cumplimiento otro tipo de eventos.
196	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	14.3.	41	14.3. ESQUEMA DE INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS. Agradecemos informar cual es el esquema de incumplimientos y multas, además, cuales serian las multas??	El esquema de incumplimientos y multas es el contenido en los numerales 14.3. al 14.3.3. del pliego de condiciones.
197	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	13,18	35	Respetuosamente solicitamos confirmar los funcionarios y cargos deben operar desde el Banco y cuales desde la aseguradora.	Los funcionarios que se designen deben prestar los servicios en las instalaciones del Banco, como se indica en el numeral 13.18 "Infraestructura técnica" del pliego de condiciones.
198	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad	Anexo Pliego de Licitación Literal 6	6	De manera atenta solicitamos confirmar que el valor asegurado será todo aquel rubro por el cual el Banco pague la respectiva prima, ejemplo sobregiros, intereses de mora, costos judiciales, etc.	Nos permitimos confirmar que el valor asegurado corresponde al informado en el numeral 6 del Anexo 5 del pliego de condiciones.
199	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Anexo Pliego de Licitación Literal 15	10	Amablemente solicitamos confirmar que las pólizas endosadas deben cumplir con todos los requisitos de asegurabilidad contemplados en las condiciones técnicas del presente proceso.	Las pólizas endosadas se reciben con las condiciones de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

200	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.			Solicitamos respetuosamente a la Entidad permitir acreditar la experiencia con pólizas de vida grupo deudores	No procede su solicitud, dado que el Banco tiene dentro de sus criterios de selección que las compañías aseguradoras acrediten experiencia con pólizas de vida grupo deudores de entidades similares en cuanto a la robustez de su cartera y complejidad de negocio.
201	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS			Solicitamos a la entidad ajustar en el texto de la cláusula <u>“Pólizas Endosadas: La Aseguradora Adjudicataria acepta el aseguramiento en la póliza colectiva de los clientes que carezcan de seguro de vida por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, de ser el caso, sin restricciones o condiciones de ingreso . Siempre y cuando exista pago de prima seguro ”</u> -	No procede el ajuste solicitado al texto de la cláusula, sin embargo, es claro que el cliente deberá pagar a la aseguradora adjudicataria la prima correspondiente a partir de su ingreso.

202	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS		<p>Solicitamos a la entidad en el Anexo Pliego Licitación Seguro de Vida Nro. 002 de 2020 “ Condiciones Técnicas” modificar el título en la cláusula Pagos Comerciales, por “Limite Agregado para atención de Sinistros” teniendo en cuenta que de acuerdo a la definición descrita en la siguiente clausula (<u>“La Aseguradora Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) por cada año contado desde la fecha de inicio del contrato o su prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que por algún motivo no se reporte el ingreso de un asegurado o se reporte equívocamente su retiro, habiéndose efectuado el cobro de primas al cliente y en general si se comenten errores u omisiones en la información. En ese orden, la Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros, debitando los valores adeudados por concepto de primas.”</u>) este tipo de pagos no estarían cubiertos dentro de los contratos de reaseguros que respaldan este tipo de productos, afectando los indicadores de siniestros retenidos de la compañía.</p>	<p>No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual que ampara a nuestros clientes.</p>
203	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS		<p>Solicitamos por favor aclarar cuál será la fecha de siniestro para el amparo de ITP teniendo en cuenta que en el “Numeral 6 Valor Asegurado” define lo siguiente <u>La fecha de siniestro será la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral</u> pero en el numeral 13 punto <u>i) En caso de siniestro de Incapacidad Total y Permanente (ITP) se tomará como fecha de ocurrencia del siniestro, la calificación de la incapacidad por la entidad autorizada para hacerlo o de la junta médica.</u> Se contradice la definición inicial.</p>	<p>“Por medio de Adenda se modificará el Anexo No. 5, numeral 13 “Cláusulas mínimas y obligatorias”, literal i), el cual quedará así:</p> <p>“En caso de siniestro para la cobertura de incapacidad total y permanente (ITP) se tomará como fecha de ocurrencia del siniestro la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral, emitida por la Junta Médica o la entidad autorizada para hacerlo. La certificación de la deuda será a la fecha en que la aseguradora adjudicataria acepta el pago del siniestro”.</p>